

CONVOCATORIA PARA EL APOYO ECONÓMICO DE PROYECTOS ESPECIALES Y RECURRENTES DE PROYECCIÓN SOCIAL AÑO 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la participación en esta convocatoria es necesario el estricto cumplimiento de los términos de referencia aquí descritos.

1. OBJETIVO

Propiciar el desarrollo de proyectos donde previamente se han identificado los inconvenientes más relevantes de la sociedad orinoquense y se garantiza condiciones de permanencia frente a la complejidad de la problemática desarrollada por parte de las facultades con relación al contexto. Así mismo, el desarrollo de proyectos que son considerados de gran importancia y trayectoria para un programa académico o facultad.

2. PROPONENTES

Docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos.

3. CARÁCTERÍSTICAS

3.1. Los Proyectos Especiales, proyectos que se presenten a convocatorias externas del sector público y privado, o de cooperación nacional e internacional.

3.2. Proyectos Recurrentes, están encaminados a desarrollar actividades de forma permanente para suplir un requerimiento de la institución, facultad o una necesidad de la comunidad. Estarán determinados a criterio del Comité de Centro de Proyección Social y avalados por el Consejo de Facultad.

4. TEMÁTICAS

Los proyectos presentados para esta convocatoria deberán estar articulados con alguno de los siguientes temas:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Plan Nacional de Desarrollo
- Agendas de Competitividad
- CONPES
- Planes de Reactivación Económica
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Para el desarrollo de los proyectos recurrentes y especiales vigencia 2021 se contará con un presupuesto de \$100.000.000 en total:

Proyectos Especiales \$ 50.000.000 y Proyectos Recurrentes \$ 50.000.000, distribuidos en partes iguales entre las cinco facultades.



5. DURACIÓN

Los Proyectos Recurrentes se deberán desarrollar en un período no mayor a 10 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

La duración de los Proyectos Especiales dependerá del tiempo determinado en la convocatoria externa en que sean presentados.

6. RUBROS A FINANCIAR

Los rubros a financiar y el monto máximo será calculado sobre la base del monto máximo financiable (ver ítem 4).

RUBROS	MONTO MÁXIMO
Gastos de personal: (Honorarios de consultores, asesores o capacitadores) *	30%
Asistencia a eventos para presentar resultados del proyecto.	20%
Compra de suministros y elementos de consumo.	50%
Servicios técnicos, logísticos y de publicidad.	50%
Publicación de textos	20%
Diseño y producción de material didáctico y de apoyo, elaboración de podcast y videos.	50%
Equipos de cómputo (Tablet, computadores, video beam, cámaras, etc).	50%
Gastos de desplazamiento**, viáticos***.	30%

*No pertenecer al cuerpo docente de planta u ocasional de la Universidad de los Llanos.

** Transporte no aplica para zona urbana en Villavicencio.

***Para docentes ocasionales y de planta calcular el valor de los viáticos por cada uno, según su grado de escalafón. No aplica para Restrepo, Acacias, Cumaral y Guamal.

No serán rubros financiables:

- Reparación o mantenimiento de equipos.
- Compra de muebles y enseres.
- Adecuaciones de infraestructura.
- No se avalará premiaciones o entrega de bonos.

7. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

7.1. Postular el proyecto a través de la plataforma SIAU, única ruta para presentar y postular a esta convocatoria.

7.2. El proyecto deberá cumplir con al menos una característica y temática descrita en estos términos de referencia.



- 7.3. En todos los proyectos sin excepción se deberá incluir como mínimo dos estudiantes de pregrado o posgrado, describiendo en el documento de presentación las actividades a desarrollar por cada uno.
- 7.4. El Centro de Proyección Social de la Facultad, evaluará el número de horas propuestas en cada uno de los proyectos.
- 7.5. Se debe detallar muy bien las actividades a desarrollar por cada uno de los docentes tanto coordinadores como colaboradores.
- 7.6. En caso de convenio con otra institución o empresa cofinanciadora, se debe anexar una carta firmada por el representante legal, donde exprese su participación en el proyecto y especifique claramente el valor de los recursos y rubros que aportará, en especie o dineros frescos.

Los proyectos que cumplan con los requisitos mencionados, entrarán al proceso de evaluación por parte de evaluadores externos.

8. METODOLOGÍA

- 8.1. Para presentar un proyecto, el docente proponente deberá descargar el formato en la plataforma SIAU proyección social FO-PSO-01 FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL.
- 8.2. Diligenciar y subir el archivo en formato Pdf en la plataforma y postularlo a la convocatoria dentro de las fechas establecidas, aclarando en el título del proyecto si es especial o recurrente.
- 8.3. Los proyectos postulados a la convocatoria deben ser evaluados y avalados por el Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad, determinando el cumplimiento de los requisitos, viabilidad, oportunidad y pertinencia del mismo. Así mismo, estipulará los proyectos a financiar de acuerdo a los recursos asignados a cada facultad.
- 8.4. El Consejo Institucional de Proyección Social aprobará los proyectos a financiar para la vigencia 2021 de acuerdo a la evaluación realizada por los Comités de Centro, en orden de acuerdo al puntaje obtenido por cada proyecto.
- 8.5. La Dirección General publicará la lista de proyectos Especiales o recurrentes a financiar en la página web de la Universidad (www.unillanos.edu.co).

9. EVALUACIÓN

Todos los proyectos serán revisados y evaluados por los Comités de Centro de Proyección teniendo en cuenta el **Formato de Evaluación de Proyectos**, donde a cada criterio se le asigna un puntaje, para un total de 100 puntos. Los proyectos que obtengan en la evaluación calificación superior a 70 (0-100) serán susceptibles de ser financiados y serán presentados



en Consejo Institucional para su aprobación teniendo en cuenta los mayores puntajes y la financiación.

10. COMPROMISOS DE PROPONENTES SELECCIONADOS

Es de obligatorio cumplimiento que los coordinadores y equipo colaborador de los proyectos seleccionados se comprometan a:

- 10.1 Encontrarse a Paz y Salvo con los Centros de Proyección Social y Dirección General de Proyección Social, al momento de ser verificada la información por parte de la Dirección General, antes de la firma de acta de inicio.
- 10.2 Firmar Acta de Inicio y Acta de Finalización, en el momento en que se realice la notificación por la Dirección General de Proyección Social.
- 10.3 Cargar Informe Parcial del proyecto en plataforma SIAU para revisión del Centro de Proyección Social en las fechas establecidas por Calendario y en formato destinado para ello.
- 10.4 Entregar Informe Final técnico y financiero en el formato establecido, con soportes en formato digital (copia de lista de participantes, registro fotográfico o fílmico y copia de la legalización de los recursos asignados) en la fecha asignada.
- 10.5 Aplicar encuesta de satisfacción al 15% de beneficiados del proyecto, presentando los resultados con el informe Final.
- 10.6 Realizar el trámite correspondiente ante el Centro de Proyección Social de la Facultad para el suministro de recursos en las fechas de corte establecidas por la Dirección General y anexar los documentos soporte que sean requeridos para el trámite de los recursos.
- 10.7 Darle manejo adecuado a los logos y slogan de la Universidad de los Llanos, en todo material publicitario, didáctico, en físico o digital.
- 10.8 Entrega de artículo informativo de los resultados del proyecto comunitario para ser publicado en la revista Corocora.
- 10.9 Publicar como mínimo un producto o pieza informativa y de divulgación con los resultados del proyecto, en el cual se cuente sobre el impacto del mismo y la manera como se vincularon las comunidades o público objetivo a su desarrollo:

- Libro de investigación.
- Libros de texto y ensayo.
- Software o producto de innovación tecnológica.
- Obra artística.
- Capítulo de libro.
- Producción de video.
- Artículos revistas indexadas.
- Publicación impresa universitaria.
- Artículo periodístico
- Programa radial
- Actividad entre redes académicas o de conocimiento especializado.



- Generación de contenido de Audio, impreso, multimedia o virtual.
- Estrategias de comunicación del conocimiento.
- Estrategias pedagógicas para el fomento a la CTel.
- Espacios de participación ciudadana.
- Participación ciudadana en proyectos de CTel

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura, publicación y divulgación de la Convocatoria	01 de octubre de 2020.
Postulación de proyectos	Hasta el 23 de octubre 2020
Revisión de proyectos por parte de la Dirección de Centro de Proyección Social.	Hasta el 30 de noviembre 2020
Evaluación de proyectos por parte del Comité de Centro de Proyección Social.	Hasta el 06 de noviembre 2020
Aprobación de proyectos por el Consejo Institucional de Proyección Social.	Hasta el 13 de noviembre 2020
Publicación de proyectos financiables.	Hasta 20 de noviembre de 2020.
Verificar paz y salvo de docentes por parte de la Dirección General de Proyección Social.	Hasta el 25 de enero 2020
Firma de actas de inicio.	Hasta el 29 de enero 2021.
Inicio de ejecución del proyecto	Hasta el 29 de enero de 2021
Informe parcial del proyecto.	28 de mayo de 2021
Finalización del proyecto.	Hasta el 29 de noviembre de 2021.
Presentación de informe final.	Hasta el 7 de diciembre de 2021.
Acta de finalización del proyecto.	Hasta el 9 de diciembre de 2021.